



Ayuntamiento de Móstoles

DILIGENCIA:

La pongo yo, D. Pedro Daniel Rey Fernández, Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar que la celebración de este Pleno Extraordinario de fecha 10 de abril de 2023 da cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 (en relación con el art. 155.4) del Reglamento Orgánico Municipal, el cual establece literalmente:

“Cada vez que proceda la renovación de la Corporación Municipal, los miembros de la misma deberán celebrar sesión extraordinaria al sólo y único efecto de la aprobación del acta de la última sesión celebrada con anterioridad al cese.”

*Por todo lo anterior, se constata la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno del Distrito 5 Coímbra-Guadarrama, en la fecha indicada, aprobándose el acta anterior de fecha **13 de marzo de 2023**, sin producirse modificación alguna a la misma, por **unanimidad** de los miembros presentes¹.*

En Móstoles, a 11 de abril de dos mil veintitrés.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

¹ Queda aprobada el acta de referencia por unanimidad de los miembros presentes (5 votos a favor).